


Página 1 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".**

Vélez Santander, **08 JUL 2024.**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".							
	UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	25172504	Vehículos comerciales, militares y Particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	neumáticos y cámara de neumáticos	Llantas			
1.2 VALOR ESTIMADO	EL VALOR TOTAL ESTIMADO ES LA SUMA DE: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$28.476.462,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo al acuerdo marco de precios, distribuidos en las siguientes tipologías, así:							
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1	A-02-02-01-003-006	ESVEL	Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5 • Ancho B: 215 • Relo Aspecto C:75 • Índice de Carga F: 135/133 • Clasificación de velocidad G: J • Tipología: Carga Liviana	10	14	\$ 1.081.115,00	\$ 15.135.610,00
	2		ESVEL	Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 • Ancho B: 295 • Relo Aspecto C: 80 • Índice de Carga F: 149 • Clasificación de velocidad G: J • Tipología: Carga Pesada		4	\$ 2.408.203,00	\$ 9.632.812,00
3	ESVEL		Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 16; Ancho B: 245 • Relo Aspecto C: 70	5		\$741.608,00	\$3.708.040,00	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

				<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Carga F: 110 • Clasificación de velocidad G: T • Tipología: Campero-Camioneta PickUp 				
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 28.476.462,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Que mediante Resolución No. 0475 del 26 de junio del 2024 "Por la cual se realiza una modificación del presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Educación Policial vigencia fiscal 2024".

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa- Acuerdo Marco de Precios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES


Podrán participar en el presente proceso todos los proveedores seleccionados por Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con el fin de satisfacer las necesidades de llantas para el parque automotor de las unidades que dependen de la ordenación de gasto de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y de acuerdo al principio de planeación establecido en la contratación estatal ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente para tal fin es necesario garantizar la movilidad y prestación del servicio de acuerdo a la misionalidad que se desarrolla, en cumplimiento a los procesos administrativos y educativos que se requieren para satisfacer las necesidades básicas directamente relacionados con los múltiples campos como es la formación, proyección social, capacitación e investigación de estos centros de formación policial, para lograr estos propósitos se requiere el sostenimiento permanente de las capacidades logísticas y de movilidad, es así que la presente contratación es necesaria e indispensable para realizar las diferentes actividades de apoyo.

De acuerdo a lo anterior vehículos cumplen los siguientes servicios: vehículos de la Dirección de la Escuela, vehículo asignado para el conductor de servicio, buses y busetas para el traslado de personal de estudiantes y de plana mayor a las diferentes actividades de proyección social, académicas y de aulas prácticas, camiones como apoyo para actividades logísticas, activos fijos, grupo de armamento y demás requerimientos y desplazamientos propios de la misionalidad y necesidades del servicio, de igual manera se hace necesario adelantar este proceso en aras de mantener en óptimas condiciones y en buen estado de funcionamiento del parque automotor al servicio de la Policía Nacional, garantizando la **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DE GASTO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ" MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, en pro de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz; por tal motivo se hace necesario garantizar el mantenimiento oportuno del parque automotor, debido a que la Policía Nacional es un cuerpo armado de naturaleza civil, constituido para prestar un servicio público de carácter permanente, atendiendo la misionalidad constitucional y legal.

Del análisis de la normatividad transcrita, se establece sin temor a equívocos que la misión y funciones que desempeña el personal uniformado al servicio de la Policía Nacional, es el de proteger a todas las personas

Página 3 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares; así mismo, tienen el cometido de satisfacer las necesidades de seguridad ciudadana del conglomerado social.

En este contexto, el cumplimiento de la misión asignada a la Policía Nacional, surge como una función de naturaleza social que demanda brindar a la comunidad un servicio de seguridad de la más alta calidad; por consiguiente, la actuación policial ha de fundamentarse en una cultura institucional que promueva la excelencia, las buenas prácticas y el mejoramiento continuo del servicio.

Por lo antes expuesto y ante la necesidad de contratar la adquisición de llantas, se adelantará el presente proceso de contratación en virtud a la Política Integral de Transparencia Policial y lucha contra la corrupción, donde se establecen lineamientos para afrontar amenazas internas y externas que afectan la misión, imagen, confianza, credibilidad y estabilidad de la Institución, mediante el direccionamiento del comportamiento ético e íntegro del personal policial, que a su vez impacten en la prestación del servicio para generar condiciones de confianza y transparencia en el proceso de contratación.

La Policía Nacional – Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”, en aras de mantener en óptimas condiciones el componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones al servicio de la comunidad, personal de Plana Mayor y Estudiantes de estos Centros de Formación Policial, en procura de generar bienestar al servicio de policía, teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo y la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos a su cargo, requiere contratar la adquisición de llantas para el parque automotor, como quiera que es utilizado para el servicio Policial y fines establecidos en el artículo 218 de la constitución Política de Colombia, lo que involucra desplazamientos de dichos vehículos sobre las carreteras de las jurisdicciones territoriales a las que pertenecen e inclusive desplazamientos a nivel Nacional por los diferentes tramos viales que se encuentran en el país.

De esta manera se hace necesario adquirir las llantas mediante este acuerdo para los vehículos del parque automotor asignado a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez” a continuación, se relacionan los vehículos por cada unidad que requieren de este servicio.

VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR ESVEL QUE REQUIERE SUMINISTRO DE LLANTAS					
VEHICULO	PLACA	SIGLA	REF. LLANTA	CANTIDAD	ESTADO
BUSETA NPR	KGG-258	16-18-0007	215/75 R17.5	14	REGULAR
BUSETA NPR	CQY-530	16-18-0008	215/75 R17.5		
MICROBUS MASTER	LTL-294	16-18-0022	245/70 R16	04	REGULAR
CAMION FTR	CES-539	16-18-0010	295/80 R22.5	05	REGULAR
TOTAL, LLANTAS =				23	

Es de notar que el anterior suministro de llantas de los vehículos en mención se realizó mediante la modalidad de contratación de Orden de Compra, dejando los soportes en el aplicativo WEB SIGEA “sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor”, en el módulo de mantenimiento con los datos correspondientes de las Órdenes de Compra, dejando allí plasmado el diagnostico por el cual se procedió a realizar el reemplazo, el motivo de este fue por uso y cumplir con su vida útil para el servicio.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que existe el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, celebrado por La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que tiene por objeto:



El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras.

Los Proveedores se obligan a: (i) Prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidos Autopartes y Mano de Obra en los Departamentos adjudicados y; (ii) Venta de Autopartes en todo el territorio Nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 6. Cumplimiento de especificaciones técnicas del pliego de condiciones y con la Oferta presentada a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1- 2020.

Revisadas las condiciones técnicas del respectivo acuerdo la entidad estima que la necesidad se puede satisfacer bajo el **Lote 2 – Adquisición de Autopartes (Incluye llantas, baterías, aceites y lubricantes) sin mano de obra**

El Catálogo del Lote 2 está dividido en tres grupos principales que son los siguiente:

- General (Incluye sistemas de dirección, frenado, suspensión, etc.)
- Llantas
- Baterías


En el Catálogo deberá identificar los repuestos que cumplen con sus requerimientos, entendiendo la especificidad de los requerimientos técnicos, la Entidad Compradora podrá escoger los repuestos de acuerdo con la marca que requiere, siempre y cuando dicho repuesto tenga por lo menos dos Proveedores que estén en capacidad de cotizar dicho bien, en caso de no ser así deberá notificar a Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta el certificado expedido por el responsable de Movilidad de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez” no hay existencia de llantas, para satisfacer la necesidad a partir del mes de marzo de 2024 para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez” y la Escuela de Policía Rafael Reyes, por lo tanto, se recomienda realizar un proceso de contratación.

La adquisición de llantas de los vehículos, se requiere a partir del mes de Julio del año 2024.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Policía Metropolitana de Tunja - MORARCI GROUP S.A.S	O.C 73823 de fecha 05/08/2021 al 10/10/2022	Orden de Compra Nro. 73823 la cual tiene como objeto “adquisición de llantas a través del acuerdo marco de precios no. cce-286-amp-2020, para los vehículos adscritos administrativamente a la policía metropolitana de Tunja”	se cumplió con la ejecución sin novedad alguna	no se presentó situación al respecto
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez -	PN – ESVEL No. 58-2-10041-23	Adquisición de llantas para los vehículos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José	se cumplió con la ejecución	no se presentó situación al respecto

Página 5 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

COMERCIALIZADORA RINO S.A.S		López Gómez" y la Escuela de Policía Rafael Reyes, por la suma de quince millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos (\$15.468.750,00) m/cte, incluido iva.	sin novedad alguna	
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez - MORARCI GROUP S.A.S	O.C 116843 de fecha 30/09/2023	Adquisición de llantas a través del acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020 para los vehículos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".	se cumplió con la ejecución sin novedad alguna	no se presentó situación al respecto
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez - MORARCI GROUP S.A.S	O.C 126435 de fecha 22/03/2024	Adquisición de llantas a través del acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020 para los vehículos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".	se cumplió con la ejecución sin novedad alguna	no se presentó situación al respecto

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

- Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:


"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (...)"

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual

la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

Página 6 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, parágrafo 5, en el cual se indica: "(...) *El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...)*" y en atención a que la Policía Nacional como Fuerza Pública adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, pertenece a la Rama Ejecutiva de la Nación estaría obligada a adquirir las llantas para los vehículos haciendo uso del acuerdo marco de precios suscrito por Colombia Compra Eficiente, así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), suscribió el Acuerdo Marco de Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR –CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En atención a la cláusula 3 de la minuta del Acuerdo Marco de precios CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, **Alcance del objeto del acuerdo marco**, "*Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento*".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE


No aplica.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO N/A

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA N/A

No aplica.

Página 7 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

El futuro proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco, así como de las Órdenes de Compra, se desarrollarán en el territorio nacional.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN N/A

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: N/A

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE


Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Es preciso señalar a las Entidades compradoras que con el fin de identificar y establecer cuáles son los criterios aplicables a cada Acuerdo Marco, deberán remitirse a los documentos del proceso y a la minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados.

Nota: La Entidad compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el acuerdo marco de precios, no obstante, es responsabilidad de la Entidad compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo.

Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria:

...6.10

En caso de empate en la operación secundaria, las partes acuerdan que la Entidad Compradora aplique los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y generar la solicitud de Orden de Compra al Proveedor que haya obtenido el mayor puntaje económico en la Operación Principal. En caso de persistir el empate, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo: 1. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. 2 seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. 3. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia

Página 8 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Teniendo en cuenta la Cláusula 7. de la minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas, Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 en su numeral 7.11 establece:

“Cumplir con las Condiciones de Entrega en la Operación Secundaria que se relacionan a continuación:

Lote 2. Adquisición de autopartes: El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los cinco (5) días hábiles en ciudades principales y ocho (8) días hábiles en el resto del territorio nacional. En el caso de que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado, el tiempo de entrega debe ser concertado entre las partes. Este tiempo debe ser fundamentado y/o argumentado por el proveedor ante el supervisor de la Orden de compra.

El Proveedor debe garantizar la **entrega de las Autopartes en todo el territorio nacional** puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, podrán modificar las sedes inicialmente señaladas en la Solicitud de Cotización, de lo contrario el Proveedor deberá entregar los Productos en las sedes señaladas en la Solicitud de Cotización”.

De igual manera lo tipificado en la cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación **Secundaria**, numeral 6.16 “Entregar al Proveedor la información necesaria para el cumplimiento de la orden de compra y numeral” 6.17 “Indicar al Proveedor el lugar y el horario para recibir el vehículo automotor o motocicleta y/o autopartes.”

En atención a lo antes relacionado la entidad compradora, en relación al lugar de entrega la entidad compradora establece lo siguiente:

El lugar de entrega de las Autopartes (llantas) por parte del proveedor de la orden de compra, **será en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”, ubicada en el Kilómetro 1 finca villa Elvía vereda el Tun Tun, Vélez, (Santander), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 18:00 horas, previa coordinación entre el contratista y los supervisores designados**


Notas: Los tiempos de entrega son contados a partir de la colocación y legalización de la Orden de Compra en la TVEC.

5.1 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del proceso será de acuerdo a lo establecido en el anexo Técnico numero 4 Repuestos y venta de Autopartes Tiempos de entrega máximos, de la guía del AMP CCE-286-AMP-2020.

Página 9 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- **08 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de inicio de la ejecución.**

Nota: una vez suscrita la orden de compra, podrá ser concertado el plazo de ejecución, por tal razón en el eventual caso se proyectará modificación y/o aclaración, de acuerdo a lo establecido por la tienda virtual y la guía del AMP, previa viabilidad de las partes, la cual deberá ser justificada.

5.3. FORMA DE PAGO

La estipulada en la cláusula 10 **Facturación y pago**", establecida en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020

Cláusula 10 Facturación y pago

El Proveedor debe **facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes** a la prestación del servicio de Mantenimiento **o la entrega de las Autopartes**, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, **la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario**, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

La entidad compradora establece que el contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica de acuerdo al ministerio de hacienda, tendrá como responsabilidad:

De igual forma la entidad compradora establecen las condiciones internas para dar trámite al pago, así:

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
Datos Estándar Factura
Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.

Página 10 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Siif Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

16-01-03-D7;númerodelcontrato;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co

Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07**

NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ**


- La factura electrónica aprobada (Deberá ser publicada por parte del proveedor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.)
- Obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA).

Nota 1: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anual de Caja (PAC).

Nota 2: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Nota 3: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas

Página 11 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.


Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Página 12 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO


En la cláusula 6 de la minuta del acuerdo marco, Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria: en su numeral 6.18. La Entidad Compradora debe designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el manual de contratación de la Entidad Compradora, deberá:

- (i) Verificar que los mantenimientos cumplen con las normas técnicas de los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco.
- (ii) Solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en el numeral 17.2. de la Cláusula 17.
- (iii) Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento.
- (iv) Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o adelantar los procedimientos para declarar los incumplimientos respectivos.
- (v) Suscribir acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de la fecha de Reunión de coordinación.
- (vi) Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora.
- (vii) El supervisor de la Orden de Compra debe verificar que la prestación de servicios y/o la entrega de los bienes cumplan con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones del proceso de selección CCENEG-031-01-2020 y las recomendaciones del fabricante.
- (viii) Liquidar la Orden de Compra dentro de los términos establecidos en la Ley.
- (ix) Todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

La entidad compradora designara como supervisor de la orden de compra, estará a cargo del **Responsable de Movilidad ESVEL** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N.º 03049 de 2014".

(x) El supervisor estará en la obligación de presentar si corresponde, los respectivos informes de supervisión mensualmente, el cual notificará la entrega a satisfacción de las autopartes según la necesidad de cada unidad atendiendo a lo establecido en el acuerdo marco, reportando el avance y ejecución de la orden de compra.

Nombre: Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA
Cargo: Responsable Movilidad Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Celular: 3172777166
Correo: fernando.bustacara@correo.policia.gov.co

Página 13 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Dirección: Km 1 Vía Vélez- Barbosa, Vereda el tun tun Finca Villa Elvia

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En la Cláusula 11 de la Minuta Acuerdo Marco para para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 establece las OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES y a partir del numeral 11.36, las cuales se relacionan en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

En la Cláusula 12 de la Minuta Acuerdo Marco para para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 establece las OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS y a partir del numeral 12.1, las cuales se relacionan en el Anexo OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será en forma total y será a partir de la fecha de inicio de ejecución

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


De conformidad con lo establecido en la **Cláusula 17**. De la minuta del Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes. En su numeral 17.2 Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento a favor de la Entidad Compradora, las cuales están relacionada en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

En la tabla 18. Mapa de identificación de Riesgos del Pliego de Condiciones para seleccionar los Proveedores para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes , La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria. En el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo, se incluye la matriz que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos relacionados con la ejecución de la orden de compra.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El estudio de mercado se realizó con base en los precios establecidos en el Catálogo de la minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, realizado en el formato de solicitud de cotización (simulador) dentro del presente acuerdo marco de precios.


Página 14 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022		
VERSIÓN: 9		

Cabe resaltar que de acuerdo a la Cláusula 11 "**Obligaciones de los proveedores durante la operación secundaria**" numeral 11.10 "Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos."; en tal sentido para el presente proceso, se tomará en cuenta los valores del simulador para estructura de compra/solicitud cotización, emitidos por las condiciones establecidas para los proveedores inscritos en el acuerdo, por lo anterior el estudio de mercado del presente estudio previo quedará soportado de acuerdo a lo relacionado anteriormente.

Lo anterior obedece al estudio de mercado adelantado por Colombia compra, con el fin de establecer las condiciones en precios para cada servicio prestado a través del acuerdo.

La información relacionada en el presente análisis del mercado fue consulta a través de los elementos publicados por Colombia compra eficiente en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	Orden de Compra Nro. 73823 la cual tiene como objeto "adquisición de llantas a través del acuerdo marco de precios no. cce-286-amp-2020, para los vehículos adscritos administrativamente a la policía metropolitana de Tunja"	Orden de compra Nro. 116834 adquisición de llantas a través del acuerdo marco de precios cce-286-amp-2020 para los vehículos pertenecientes a la escuela de carabineros provincia de Vélez "mayor general Manuel José López Gómez" y escuela de policía Rafael reyes.	Orden de compra Nro. 126435 adquisición de llantas a través del acuerdo marco de precios cce-286-amp-2020 para los vehículos pertenecientes a la escuela de carabineros provincia de Vélez "mayor general Manuel José López Gómez".
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	\$ 313.418.705,71	\$ 31.138.135,00	\$37.503.326,00
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No Aplica	No Aplica	No Aplica
VALOR DEL CONTRATO	\$ 313.418.705,71	\$ 31.138.135,00	\$37.503.326,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	La Policía Metropolitana De Tunja Pagara Dentro De Los 60 Días Calendario	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez Pagara Dentro De Los 60 Dias Calendario	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez Pagara Dentro De Los 60 Días Calendario
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	MORARCI GROUP SAS	MORARCI GROUP SAS	MORARCI GROUP SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No Se Impusieron Sanciones	No Se Impusieron Sanciones	No Se Impusieron Sanciones
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Tunja.	Instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez	Instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Las exigidas por Colombia Compra Eficiente	Las exigidas por Colombia Compra Eficiente	Las exigidas por Colombia Compra Eficiente
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	Del 05/08/2021 hasta el 10/10/22	Del 30/09/2023 hasta 30/01/2024	Del 01/04/2024 hasta 10/04/2024

Página 15 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
LINK O NÚMERO DE PROCESO	No aplica	No aplica	No aplica

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, por la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 15.468.750,00) M/CTE, INCLUIDO IVA	ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN ESVEL No. 58-2-10007-22	PN ESVEL No. 58-2-10041-23	COMPRA NO. 126435
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	\$9.660.000,00	\$15.468.750,00	\$ 37.503.326,00
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No Aplica	No Aplica	No Aplica
VALOR DEL CONTRATO	\$9.660.000,00	\$15.468.750,00	\$ 37.503.326,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado)	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado)	La estipulada en la cláusula 10 Facturación y pago", establecida en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10
OPERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	COMERCIAL RINO S.A.S.	COMERCIAL RINO S.A.S.	MORARCI GROUP SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No se impusieron sanciones	No se impusieron sanciones	No se impusieron sanciones
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez	Instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez	Instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	La exigidas en el contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar	La exigidas en el contrato

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
		a favor de la POLICIA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. Garantía única: A). Cumplimiento del contrato B). Calidad de los bienes, 2. Sanciones: A). Multa por la no constitución. B). Multa por incumplimiento parcial. C). Clausula penal pecuniaria por incumplimiento total declaratoria de caducidad.	
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	Del 05/04/2022 hasta el 05/05/22	Del 05/04/2023 hasta el 05/05/23	Del 01/04/2024 hasta 10/04/2024
LINK O NÚMERO DE PROCESO	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Colombia compra eficiente definió las condiciones en su Plantilla Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>

- Lote 2: Adquisición de autopartes


SEGMENTO	TIPOLOGÍA	PROVEEDOR
Llantas	Automóvil	AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS
		MORARCI GROUP SAS
		REDLLANTAS S.A.
	Camioneta/Campero/Pick Up	AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS
		MORARCI GROUP SAS
		REDLLANTAS S.A.
	Carga Liviana	AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS
		MORARCI GROUP SAS
	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS
		MORARCI GROUP SAS
	Motocicleta	REDLLANTAS S.A.
		MORARCI GROUP SAS

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores son quien han sido seleccionados como resultado de la licitación pública CCE-286-AMP-2020 y que suscriben el Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Colombia Compra Eficiente analizó la estructura de costos involucrados en la Plantilla Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

Página 17 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1508327&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”, no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad como la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el proponente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se permite contratar un servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos y gastos anexos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo de los proponentes. La Escuela de Carabineros Provincia Vélez en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR


La contratación del presente proceso, se realizará en la moneda legal colombiana (pesos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co y <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2022, 2023 y 2024), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR	LINK
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP	SUMINISTRO DE LLANTAS, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EAAB-ESP O QUE SE ENCUENTREN A SU SERVICIO, Y QUE ESTÁN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO CCE número CCE-286-AMP-2020 (ii) Adquisición de autopartes por TIPOLOGÍA CARGA PESADA	ORDEN DE COMPRA 91337	07/06/2022	\$ 127.016.673,00	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/91337
VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE YOTOCO	adquisición de llantas para vehículos destinados al uso del Batallón de artillería No 3 de Guadalajara de Buga	ORDEN DE COMPRA 113687	27/07/2023	\$ 6.171.816,00	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/113687

Página 18 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Nota: Los valores de los anteriores procesos referenciados de la página WEB www.contratos.gov.co, no serán tenidos en cuenta para el presente proceso toda vez los precios, son tomados del catálogo lote 2 del del acuerdo marco CCE-286-AMP-2020.

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez – COMERCIALIZADORA RINO S.A.S	PN ESVEL No. 58-2-10007-22	Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5. • Ancho B: 215 • Rela Aspecto C:75	N/A	N/A
			Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 • Ancho B: 295 • Rela Aspecto C: 70	N/A	N/A
			Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 16; Ancho B 245 • Rela Aspecto C: 70	N/A	N/A
2	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez – COMERCIALIZADORA RINO S.A.S	PN – ESVEL No. 58-2-10041-23	Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5. • Ancho B: 215 • Rela Aspecto C:75	N/A	N/A
			Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 • Ancho B: 295 • Rela Aspecto C: 70	N/A	N/A
			Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 16; Ancho B: 245 • Rela Aspecto C: 70	N/A	N/A
4	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez – MORARCI-GROUP S.A.S	ORDEN DE COMPRA Nro. 116834 de fecha 30/09/2023 al 30/01/2024	Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5. • Ancho B: 215 • Rela Aspecto C:75	\$ 823.800,00	\$ 931.882,56
			Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 • Ancho B: 295 • Rela Aspecto C: 70	N/A	N/A
			Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 16; Ancho B: 245 • Rela Aspecto C: 70	\$ 575.000,00	\$ 850.440,00

Nota: Los valores de los anteriores procesos referenciados, no serán tenidos en cuenta para el presente proceso toda vez los precios, son tomados del catálogo lote 2 del del acuerdo marco CCE-286-AMP-2020

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5.3. ANÁLISIS PRECIOS DE CATÁLOGO

Los estipulados dentro del catálogo lote 2 del acuerdo marco CCE-286-AMP-2020.

ITEM REFERENCIA CATALOGO										VALOR SIMULADOR WEB			
Señal	Medida del Rin en Pulgadas E: (Filtro 1)	Ancho B: (Filtro 2)	Rela Aspecto C: (Filtro 3)	Indice de Carga F: (Filtro 4)	Clasificación de velocidad G: (Filtro 5)	Tipo de Construcción D: (Filtro 6)	Marca	Unidad TVEC	Tipología	Proveedor	VALOR	SIN IVA	CON IVA
Lentillas	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 235	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G: J	Tipo de Construcción D: Radial	FULLRU NTYRE	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$ 1.035.334,80		
Lentillas	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 235	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 132/130	Clasificación de velocidad G: L	Tipo de Construcción D: Radial	GOODY EAR	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$1.149.021,60		
Lentillas	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 235	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 132/130	Clasificación de velocidad G: M	Tipo de Construcción D: Radial	GOODY EAR	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 1.363.608,60		
Lentillas	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 235	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G: J	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$1.787.338,80		
Lentillas	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 235	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 132/130	Clasificación de velocidad G: M	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$1.761.639,00	\$ 1.849.895,66	\$2.201.375,84
Lentillas	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 235	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G: J	Tipo de Construcción D: Radial	OVATION	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$1.059.135,60		
Lentillas	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 235	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 141/140	Clasificación de velocidad G: L	Tipo de Construcción D: Radial	ROADS HINE	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$1.113.825,60		
Lentillas	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 235	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 141/140	Clasificación de velocidad G: J	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$ 763.904,40		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 17.5	Ancho B 235	Rela Aspecto C 75	Indice de Carga F. 143/141	Clasificación de velocidad G J	Tipo de Construcción D Radial	TRIANGLE	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$754,915.80
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 17.5	Ancho B 235	Rela Aspecto C 75	Indice de Carga F. 132/130	Clasificación de velocidad G M	Tipo de Construcción D Radial	VIKRANT	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$1,300,941.60
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 17.5	Ancho B 235	Rela Aspecto C 75	Indice de Carga F. 132/130	Clasificación de velocidad G L	Tipo de Construcción D Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	\$1,131,786.28
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 17.5	Ancho B 235	Rela Aspecto C 75	Indice de Carga F. 132/130	Clasificación de velocidad G M	Tipo de Construcción D Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	\$1,472,697.29
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 17.5	Ancho B 235	Rela Aspecto C 75	Indice de Carga F. 141/140	Clasificación de velocidad G J	Tipo de Construcción D Radial	TRIANGLE	Und	Carga Liviana	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	\$748,626.31
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 17.5	Ancho B 235	Rela Aspecto C 75	Indice de Carga F. 143/141	Clasificación de velocidad G J	Tipo de Construcción D Radial	TRIANGLE	Und	Carga Liviana	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	\$815,309.06
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 17.5	Ancho B 235	Rela Aspecto C 75	Indice de Carga F. 143/141	Clasificación de velocidad G J	Tipo de Construcción D Radial	KUMHO	Und	Carga Liviana	REDLLANTAS S.A.	\$1,912,452.52
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 17.5	Ancho B 235	Rela Aspecto C 75	Indice de Carga F. 132/130	Clasificación de velocidad G M	Tipo de Construcción D Radial	KUMHO	Und	Carga Liviana	REDLLANTAS S.A.	\$1,902,570.12
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 17.5	Ancho B 235	Rela Aspecto C 75	Indice de Carga F. 143/141	Clasificación de velocidad G J	Tipo de Construcción D Radial	OVATION	Und	Carga Liviana	REDLLANTAS S.A.	\$1,050,909.67
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 17.5	Ancho B 235	Rela Aspecto C 75	Indice de Carga F. 143/141	Clasificación de velocidad G J	Tipo de Construcción D Radial	FULLRINTYRE	Und	Carga Liviana	REDLLANTAS S.A.	\$1,087,101.54
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 17.5	Ancho B 235	Rela Aspecto C 75	Indice de Carga F. 141/140	Clasificación de velocidad G L	Tipo de Construcción D Radial	ROADSHINE	Und	Carga Liviana	REDLLANTAS S.A.	\$1,147,241.60

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 235	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 132/130	Clasificación de velocidad G: M	Tipo de Construcción D: Radial	VIKRANT	Und	Carga Liviana	REDLLANTAS S.A.	\$1 392 007,51
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 275	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: L	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$1 946 601,60
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 275	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: L	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$2 117 258,40
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 275	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: J	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$2 119 917,00
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 275	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: K	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$2 351 595,00
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 275	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: J	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$2 745 447,60
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 275	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: K	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$2 872 300,80
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 275	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: L	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$2 263 734,60
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 275	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: M	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$1 313 601,60
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 275	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: L	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	\$2 063 397,70
											\$ 2 904 964,87
											\$ 3 455 908,19

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B 275	Rela Aspecto C 80	Indice de Carga F 149/146	Clasificación de velocidad G L	Tipo de Construcción D Radial	GOODY EAR	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	\$2 371 329,41
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B 275	Rela Aspecto C 80	Indice de Carga F 149/146	Clasificación de velocidad G K	Tipo de Construcción D Radial	GOODY EAR	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	\$2 586 754,50
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B 275	Rela Aspecto C 80	Indice de Carga F 149/146	Clasificación de velocidad G J	Tipo de Construcción D Radial	GOODY EAR	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	\$2 289 510,36
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B 275	Rela Aspecto C 80	Indice de Carga F 149/146	Clasificación de velocidad G M	Tipo de Construcción D Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	\$1 418 669,73
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B 275	Rela Aspecto C 80	Indice de Carga F 149/146	Clasificación de velocidad G J	Tipo de Construcción D Radial	KUMHO	Und	Carga Pesada	REDILLANTAS S.A	\$2 937 628,93
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B 275	Rela Aspecto C 80	Indice de Carga F 149/146	Clasificación de velocidad G K	Tipo de Construcción D Radial	KUMHO	Und	Carga Pesada	REDILLANTAS S.A	\$2 786 131,78
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B 275	Rela Aspecto C 80	Indice de Carga F 149/146	Clasificación de velocidad G L	Tipo de Construcción D Radial	KUMHO	Und	Carga Pesada	REDILLANTAS S.A	\$2 331 646,64
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B 215	Rela Aspecto C 65	Indice de Carga F 98	Clasificación de velocidad G H	Tipo de Construcción D Radial	GOODY EAR	Und	CampCamionePi ckUp	MORARCI GROUP	\$579 701,40
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B 215	Rela Aspecto C 65	Indice de Carga F 98	Clasificación de velocidad G H	Tipo de Construcción D Radial	KUMHO	Und	CampCamionePi ckUp	MORARCI GROUP	\$ 529 441,20
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B 215	Rela Aspecto C 65	Indice de Carga F 102	Clasificación de velocidad G V	Tipo de Construcción D Radial	KUMHO	Und	CampCamionePi ckUp	MORARCI GROUP	\$ 643 254,60
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B 215	Rela Aspecto C 65	Indice de Carga F 102	Clasificación de velocidad G T	Tipo de Construcción D Radial	KUMHO	Und	CampCamionePi ckUp	MORARCI GROUP	\$814 671,00
										\$ 863 551,26	\$ 1 027 626,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 98	Clasificación de velocidad G: H	Tipo de Construcción D: Radial	OVATIO N	Und	Automov il	MORARCI GROUP	\$ 518 173,80
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 98	Clasificación de velocidad G: H	Tipo de Construcción D: Radial	OVATIO N	Und	CampCa mioneP i ckUp	MORARCI GROUP	\$558 052,80
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 98	Clasificación de velocidad G: H	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANG LE	Und	Automov il	MORARCI GROUP	\$308 904,00
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G: H	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANG LE	Und	Automov il	MORARCI GROUP	\$343 465,80
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 98	Clasificación de velocidad G: T	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANG LE	Und	CampCa mioneP i ckUp	MORARCI GROUP	\$343 465,80
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G: T	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANG LE	Und	CampCa mioneP i ckUp	MORARCI GROUP	\$343 465,80
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G: V	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANG LE	Und	CampCa mioneP i ckUp	MORARCI GROUP	\$373 596,60
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 109/107	Clasificación de velocidad G: T	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANG LE	Und	CampCa mioneP i ckUp	MORARCI GROUP	\$385 876,80
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 98	Clasificación de velocidad G: H	Tipo de Construcción D: Radial	ZETA	Und	Automov il	MORARCI GROUP	\$ 505 640,40
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 109/107	Clasificación de velocidad G: T	Tipo de Construcción D: Radial	ZETA	Und	CampCa mioneP i ckUp	MORARCI GROUP	\$669 460,80

aprobación: 01/03/2022

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 98	Clasificación de velocidad G: H	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	CampCa mioneP: ckUp	AUTOSERVI CIO MECANICO S.A.S	\$637.671,54
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 98	Clasificación de velocidad G: H	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	Automov il	AUTOSERVI CIO MECANICO S.A.S	\$327.438,24
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G: H	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	Automov il	AUTOSERVI CIO MECANICO S.A.S	\$364.073,75
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 98	Clasificación de velocidad G: T	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	CampCa mioneP: ckUp	AUTOSERVI CIO MECANICO S.A.S	\$367.508,41
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G: T	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	CampCa mioneP: ckUp	AUTOSERVI CIO MECANICO S.A.S	\$367.508,41
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G: V	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	CampCa mioneP: ckUp	AUTOSERVI CIO MECANICO S.A.S	\$414.692,23
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 109/107	Clasificación de velocidad G: T	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	CampCa mioneP: ckUp	AUTOSERVI CIO MECANICO S.A.S	\$412.888,18
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 98	Clasificación de velocidad G: H	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	CampCa mioneP: ckUp	REDLLANTAS S.A.	\$566.502,08

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 98	Clasificación de velocidad G: V	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	CampCamionePICKUP	REDLLANTAS S.A.	\$662 552,24
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G: T	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	CampCamionePICKUP	REDLLANTAS S.A.	\$ 912 431,52
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 98	Clasificación de velocidad G: H	Tipo de Construcción D: Radial	ZETA	Und	Automovil	REDLLANTAS S.A.	\$525 866,02
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 98	Clasificación de velocidad G: H	Tipo de Construcción D: Radial	OVATION	Und	Automovil	REDLLANTAS S.A.	\$580 354,66
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 98	Clasificación de velocidad G: H	Tipo de Construcción D: Radial	OVATION	Und	CampCamionePICKUP	REDLLANTAS S.A.	\$585 955,44
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 65	Indice de Carga F: 109/107	Clasificación de velocidad G: T	Tipo de Construcción D: Radial	ZETA	Und	CampCamionePICKUP	REDLLANTAS S.A.	\$716 323,06
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Ancho B: 120	Rela Aspecto C: 90	Indice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G: S	Tipo de Construcción D: Convencional	MITAS	Und	Motocicleta	MORARCIGROUP	\$ 673 663,92
											\$ 801 660,06

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Ancho B: 120	Rela Aspecto C: 90	Indice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G: T	Tipo de Construcción D: Convencional	MITAS	Und	Motocicleta	MORARCI GROUP	\$611 351,40
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Ancho B: 120	Rela Aspecto C: 90	Indice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G: S	Tipo de Construcción D: Convencional	MITAS	Und	Motocicleta	REDLLANTAS S.A.	\$711 785,84
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Ancho B: 120	Rela Aspecto C: 90	Indice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G: T	Tipo de Construcción D: Convencional	MITAS	Und	Motocicleta	REDLLANTAS S.A.	\$666 373,03
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 255	Rela Aspecto C: 70	Indice de Carga F: 111	Clasificación de velocidad G: T	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	CampCamionePickUp	MORARCI GROUP	\$698 958,60
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 255	Rela Aspecto C: 70	Indice de Carga F: 115	Clasificación de velocidad G: T	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	CampCamionePickUp	MORARCI GROUP	\$754 662,80
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 255	Rela Aspecto C: 70	Indice de Carga F: 109	Clasificación de velocidad G: T	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	CampCamionePickUp	MORARCI GROUP	\$ 832 015,20
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Ancho B: 255	Rela Aspecto C: 70	Indice de Carga F: 115/112	Clasificación de velocidad G: Q	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	CampCamionePickUp	MORARCI GROUP	\$1 067 384,60
\$ 1 094 048,72											
\$13 01917,971											

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B 255	Rela Aspecto C 70	Indice de Carga F. 111	Clasificación de velocidad G. T	Tipo de Construccion D. Radial	OVATIO N	Und	CampCa mioneP i ckUp	MORARCI GROUP	\$681 614,40
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B 255	Rela Aspecto C 70	Indice de Carga F. 111	Clasificación de velocidad G. T	Tipo de Construccion D. Radial	SAILUN	Und	CampCa mioneP i ckUp	MORARCI GROUP	\$590 167,00
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B 255	Rela Aspecto C 70	Indice de Carga F. 111	Clasificación de velocidad G. T	Tipo de Construccion D. Radial	TRIANG LE	Und	CampCa mioneP i ckUp	MORARCI GROUP	\$ 447 151,20
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B 255	Rela Aspecto C 70	Indice de Carga F. 115	Clasificación de velocidad G. T	Tipo de Construccion D. Radial	GOODY EAR	Und	CampCa mioneP i ckUp	AUTOSERVI CIO MECANICO S.A.S	\$830.128,86
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B 255	Rela Aspecto C 70	Indice de Carga F. 111	Clasificación de velocidad G. T	Tipo de Construccion D. Radial	GOODY EAR	Und	CampCa mioneP i ckUp	AUTOSERVI CIO MECANICO S.A.S	\$ 782 833,63
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B 255	Rela Aspecto C 70	Indice de Carga F. 111	Clasificación de velocidad G. T	Tipo de Construccion D. Radial	SAILUN	Und	CampCa mioneP i ckUp	AUTOSERVI CIO MECANICO S.A.S	\$655 085,37
Llantas	Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B 255	Rela Aspecto C 70	Indice de Carga F. 111	Clasificación de velocidad G. T	Tipo de Construccion D. Radial	TRIANG LE	Und	CampCa mioneP i ckUp	AUTOSERVI CIO MECANICO S.A.S	\$ 482 923,30

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B 255	Rela Aspecto C 70	Indice de Carga F 109	Clasificación de velocidad G T	Tipo de Construccion D Radial	KUMHO	Und	CampCa mionePi ckUp	REDLLANT AS S.A.	\$690 256,26
Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B 255	Rela Aspecto C 70	Indice de Carga F 115/112	Clasificación de velocidad G Q	Tipo de Construccion D Radial	KUMHO	Und	CampCa mionePi ckUp	REDLLANT AS S.A.	\$1 120 732,83
Medida del Rin en Pulgadas E. 16	Ancho B 255	Rela Aspecto C 70	Indice de Carga F 111	Clasificación de velocidad G T	Tipo de Construccion D Radial	OVATIO N	Und	CampCa mionePi ckUp	REDLLANT AS S.A.	\$715 695,12

Los anteriores valores se tuvieron en cuenta establecidos en el catálogo publicado en el micrositio del acuerdo marco CCE-286-AMP-2020, valores que se encuentran actualizados según Comunicado actualización del catálogo del Lote 2 publicado en el minisitio, los segmentos Llantas y Baterías se encuentran actualizados y en funcionamiento. Por lo cual, la versión más reciente de éstos es la No. 5, publicada en el minisitio del AMP, en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>, a los cuales se les calculó el IVA.

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REDLLANTAS S.A.	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	MORARCI GROUP SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	LLA-015-029-013. LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 75 Cantidad: 14	\$1.130.500,00	\$ 1.425.795,48	\$1.081.115,00	\$1.081.115,00
2	LLA-016-035-04. LLA-016-035-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELA ASPECTO C: 80 Cantidad: 4	\$ 2.499.000,00	\$ 3.556.561,30	\$2.408.203,00	\$2.408.203,00
3	LLA-08-032-02. LLA-08-032-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 245 - RELA ASPECTO C: 70 Cantidad: 5	\$ 833.000,00	\$ 875.929,48	\$741.608,00	\$741.608,00

NOTA: Los precios del mercado, son producto del resultado de las cotizaciones presentadas en el evento de cotización 15305 publicado a través de un «simulador web» el cual se encuentra en la página web del minisito del Acuerdo marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, una vez analizadas las cotizaciones se puede determinar que el ofrecimiento con menor valor cumple con los criterios establecidos en dicho acuerdo, por tal motivo se establece como precio del mercado permitieron establecer el valor estimado unitario para cada ítem del presente estudio previo.

5.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CRE	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA	
1	A-02-02-01-003-006	ESVEL	Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5. • Ancho B: 215 • Relo Aspecto C:75 • Índice de Carga F: 135/133 • Clasificación de velocidad G: J • Tipología: Carga Liviana	10	14	\$1.081.115,00	\$ 15.135.610,00	
2		ESVEL	Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 • Ancho B: 295 • Relo Aspecto C: 80 • Índice de Carga F: 149 • Clasificación de velocidad G: J • Tipología: Carga Pesada		4	\$2.408.203,00	\$ 9.632.812,00	
3		ESVEL	Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 16; Ancho B: 245 • Relo Aspecto C: 70 • Índice de Carga F: 110 • Clasificación de velocidad G: T • Tipología: Campero-Camioneta PickUp		5	\$741.608,00	\$3 708.040,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO								

Nota: De presentarse sobrante presupuestal en la adjudicación del presente proceso y/o de contar con recursos adicionales durante la ejecución del mismo, se podrán adicionar a la orden de compra que se adjudique, previa viabilidad del contratista y de la unidad ordenadora del gasto.


 Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA
 Responsable Movilidad Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

2BS-FR-0004
Versión:9

aprobación:01/03/2022

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.**

Aplica

Anexos

- x Certificación de la necesidad
- x Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- x Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- x Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- x Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2024-004490 ESVEL de fecha 02/07/2024 Solicitud certificación plan de compras.
- ✓ Certificación plan de Adquisiciones Nro. 106 del 3/07/2024.
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2024-004631 ESVEL de fecha 08/07/2024 Solicitud autorización inicio proceso
- ✓ Formato revisión estudio previos.



En mí calidad de JEFE ALMACEN INTENDENCIA de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado los Inventario de Bienes del Almacén de Intendencia, no existe los elementos para suplir la demanda de los bienes relacionados para el parque automotor de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y la Escuela de Policía Rafael Reyes, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

El déficit de estos productos obedece a la necesidad planteada por el grupo de movilidad de la Escuela de Policía Rafael Reyes y La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT
1	ESVEL	Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5. • Ancho B: 215 • Rela Aspecto C:75 • Índice de Carga F: 135/133 • Clasificación de velocidad G: J • Tipología: Carga Liviana	14
2	ESVEL	Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 • Ancho B: 295 • Rela Aspecto C: 80 • Índice de Carga F: 149 • Clasificación de velocidad G: J • Tipología: Carga Pesada	4
4	ESVEL	Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 16; Ancho B: 245 • Rela Aspecto C: 70 • Índice de Carga F: 110 • Clasificación de velocidad G: T • Tipología: Campero-Camioneta PickUp	5


 Intendente **MIGUEL ANIBAL DUARTE MURCIA**
 Jefe Almacén de Intendencia

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5. • Ancho B: 215 • Relo Aspecto C:75 • Índice de Carga F: 135/133 • Clasificación de velocidad G: J • Tipología: Carga Liviana	x	
2	Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 • Ancho B: 295 • Relo Aspecto C: 80 • Índice de Carga F: 149 • Clasificación de velocidad G: J • Tipología: Carga Pesada	x	
3	Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 16; Ancho B: 245 • Relo Aspecto C: 70 • Índice de Carga F: 110 • Clasificación de velocidad G: T • Tipología: Campero-Camioneta PickUp	x	


 Intendente Jefe **LUIS F. BUSTACARA GARCIA**
 Responsable de Movilidad ESVEL

En concordancia con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, en la cláusula 17 su numeral 17.1 establece las Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, los Proveedores deberán:

17.1 Garantía a Favor de la Entidad Compradora

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla3.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Clausula 18. Declaratoria de Incumplimiento

2BS-FR-0004
Versión:9

aprobación:01/03/2022



En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en el numeral 19.1 de la Cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20.

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 11 respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este y para hacer efectiva las multas establecidas en el numeral 19.2 de la cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20

Para el cobro de la cláusula penal, multa o caducidad, se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

Clausula 19.2 Las Entidades Compradoras:

Multas: La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en el literal B de la cláusula 11 correspondiente a las Obligaciones Específicas y relacionadas con la orden de compra.

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor. El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra. El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra En caso de que el proveedor no cotice una solicitud de cotización la Colombia Compra Eficiente podrá imponer multas de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor.

Cláusula 20 Cláusula penal

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones generales establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.

La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en el literal B de la cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.



En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la cláusula penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cláusula 21 Conflicto de interés

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco es el siguiente: El Proveedor debe informar a la Entidades Compradora y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste. La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder la Solicitud de Cotización.

La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo del evento de Cotización hasta por tres (3) días hábiles para estudiar el eventual conflicto de intereses. La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

Cláusula 22 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son entidades independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, y en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios.

Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 2 con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y Colombia Compra Eficiente y entre estos y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del presente Acuerdo Marco.

Cláusula 24 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor.

Cláusula 25 Caso fortuito y fuerza mayor

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Acuerdo Marco, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.



Tabla 18. Mapa de identificación de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
18	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los tiempos pactados para la prestación del servicio de Mantenimiento o Preventivo en la entrega de las autopartes adquiridas	No realización de a entrega en los tiempos previstos por la Entidad Compradora	3	4	7	Alto	Entidad Compradora	Aplicación de Niveles de servicio por demora en la entrega de los vehículos o las autopartes Sanciones por incumplimiento o previstas en el Acuerdo Marco por parte de la Entidad compradora	1	4	5	Medio	Si	Entidad Compradora	Con la Colocación de la Orden de Compra	La liquidación de las Ordenes de Compra	Realizando seguimiento o al informe de supervisión de las Ordenes de Compra	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
19	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los requerimientos técnicos para la prestación del servicio de Mantenimiento	La infraestructura del taller no cumple con los requerimientos técnicos.	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria	1	4	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso. Con la Colocación de la Orden de Compra.	Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	Revisando el taller cumpla con los requisitos mínimos técnicos cumplan con lo definido en los documentos del proceso y ofrecidos por el Proveedor en la Operación Principal	Permanente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
12	Específico Interno	Ejecución Operacional			Indebido tratamiento de los desechos e incorrecta disposición del agua	Contaminación ambiental, afectación en la salud de la población y no cumplimiento de la normativa relacionada.	3	4	7	Alto	Proveedor	Disposición en el Acuerdo Marco sobre el particular.	1	4	5	Medio	No	Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso Colocación de la Orden de Compra	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
13	Específico Externo	Ejecución Operacional			Daños causados a terceros.	Reclamaciones de terceros frente a accidentes	2	3	5	Medio	Proveedor	Exigencia de garantía de responsabilidad civil extracontractual	1	2	3	Baja	No	Proveedor y Entidad Compradora	En la Colocación de la Orden de Compra	Terminación de la Orden de Compra	En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto				Valoración del riesgo	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
14	Específico	Externo	Ejecución Operacional		Autopartes no originales, remanufacturadas, en mal estado o deterioradas.	Retraso en la instalación de la Autoparte	3	4	7	Alto	Proveedor	Aplicación de Niveles de Servicio. Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria.	1	4	5	Medio	Si	Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso. Colocación de la Orden de Compra	Terminación de la Orden de Compra.	La Entidad debe verificar el estado de las autopartes que serán entregadas al supervisor o al proveedor de Mantenimiento, en caso de verlas en mal estado debe notificar al proveedor de la autoparte.	Permanente
15	General	Externo	Ejecución Financiera		Declaración de insolvencia económica por parte del proveedor adjudicado debido a las consecuencias económicas de la pandemia.	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de cláusula de cesión Cláusula de manifestación de los proveedores de declaración de insolvencia o alertas tempranas de situación financiera. Suspensión del proveedor de la TVEC por solicitud del proveedor Aplicación de garantía de cumplimiento	3	2	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente y Proveedores	En la planeación del Proceso de Contratación	En la ejecución del Acuerdo Marco	Realizando seguimiento o en la manifestación de los proveedores.	Permanente en la ejecución

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
16	General	Externo	Selección	Operacional	Los precios de la oferta en la operación principal no contemplan los costos asociados con las medidas de bioseguridad provocadas por la pandemia.	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	2	6	Alto	Proveedor	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de presentación de oferta económica. Socialización de la inclusión del costo de bioseguridad en la audiencia de riesgos.	2	3	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación En la publicación de los documentos del proceso	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	En la verificación de la carta de presentación de la oferta. En la evaluación de la oferta económica.	Permanente durante la etapa de selección

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en los tiempos de entrega de bienes o insumos necesarios debido a los mayores tiempos de comercialización o importación de los mismos.	Mayores plazos de entrega de bienes para la ejecución de la orden de compra	3	3	6	Alto	Proveedor y Entidad Compradora	Establecimiento de entregas parciales de los bienes, así como programación de entregas considerando estos factores externos de transporte de carga o importación.	3	2	3	Medio	SI	Entidad Compradora	Colocación de la orden de compra	Terminación de la orden de compra	A través de la supervisión de la orden de compra por parte de la Entidad compradora, haciendo seguimiento o al adecuado desarrollo de la misma y estas situaciones.	Permanente

Fuente: Pliego de Condiciones para seleccionar los Proveedores para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes



En la Cláusula 12 de la minuta del acuerdo marco se establecen las **Obligaciones de las Entidades Compradoras** en las Órdenes de Compra:

- 12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.
- 12.2 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 12.3 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.4 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.
- 12.5 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra.
- 12.6 Contar con el certificado de registro presupuestal y aprobación de las pólizas antes de iniciar la Orden de Compra.
- 12.7 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- 12.8 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a tributos territoriales adicionales (como gravámenes o estampillas), la Entidad Compradora debe indicar en la solicitud de cotización el instrumento jurídico que los establece.
- 12.9 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 12.10 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
- 12.11 En los casos de desabastecimiento de autopartes informados por el proveedor, la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente procederá con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y adquirirá por ese medio la autoparte, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.
- 12.12 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.
- 12.13 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- 12.14 Cuando la Entidad Compradora requiera hacer cambios de: (i) Tiempo de entrega del producto(s) (ii) cantidades y/o (iii) valor; éstas deberán hacerse a través del procedimiento de modificaciones de Órdenes de Compra.
- 12.15 Adelantar los pagos en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 del presente documento.
- 12.16 Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



- 12.17 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.
- 12.18 Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
- 12.19 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.
- 12.20 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
- 12.21 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y el anexo técnico.
- 12.22 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 12.23 Verificar que el taller del proveedor cumpla con las especificaciones técnicas del mantenimiento solicitados en la Orden de Compra.
- 12.24 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
- 12.25 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.26 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
- 12.27 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.
- 12.28 Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.
- 12.29 publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.
- 12.30 El supervisor de la orden de compra realizara seguimiento al cumplimiento de las siguientes condiciones durante la ejecución de la orden de compra, reportando en su informe de supervisión el cumplimiento a lo siguiente



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En la Cláusula 11 de la minuta del acuerdo marco se establecen las **Obligaciones de los Proveedores** en las Órdenes de Compra:

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

- 11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.
- 11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.
- 11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.
- 11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.
Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.
- 11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

MANEJO DE RESIDUOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.

Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.

- 11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.
- 11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.
- 11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.
- 11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.
- 11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.
- 11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.
- 11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.
- 11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizarla incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.
- 11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.
- 11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.
- 11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar a Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
GRUPO LOGISTICO ESVEL

AFINA-GULOG - 3.1

Vélez, 08 de julio de 2024

Señor (a) mayor
 LEIDY CAROLINA DIAZ CELY
 Director (A) Escuela Encargado (A)
 KM 1 VIA VELEZ BARBOSA VEREDA EL TUN TUN
 Vélez

Asunto: Solicitud de autorización para inicio de proceso

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, su autorización y tramite respectivo, a la dependencia encargada para dar inicio al proceso de contratación, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, por un valor estimado del presente proceso de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo al acuerdo marco de precios, distribuido, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-006	ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	23	\$45.000.000,00
TOTAL			\$45.000.000,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Luis Fernando Bustacara Garcia
 Grado: Intendente Jefe
 Cargo: Responsable Movilidad
 Cédula: 13871756
 Dependencia: Grupo Logistico Esvel
 Unidad: Esc De Carabineros Provincia De Velez
 Correo: fernando.bustacara@correo.policia.gov.co
 8/07/2024 6:02:05 p. m.

Anexo: no

KM 1 VIA VELEZ BARBOSA VEREDA EL TUN TUN
 Teléfono: 7564004 ext 228
 esvel.gulog@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2024-004703-ESVEL

Buscar..



ESVEL - TC PINZON PINZON RUBY LEONOR

Comentario : Se remite documento para conocimiento, a fin de que se realicen los tramites y actividades administrativas que correspondan dentro del proceso, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los plazos establecidos; en virtud de sus responsabilidades y competencias. Autorizado, proceder de acuerdo a la normatividad; para: ESVEL-MY FRANCO MORENO LILIANA

Fecha : 12/07/2024 14:25



ESVEL - MY FRANCO MORENO LILIANA

Comentario : Por favor verificar solicitud y realizar el trámite correspondiente de acuerdo al procedimiento establecido.; para: ESVEL-SI GARCIA AGUILAR RAUL ALFONSO y 2 funcionarios mas

Fecha : 12/07/2024 20:20

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar

Cerrar

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical analysis performed.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and techniques used. It also discusses the implications of the findings and the limitations of the study.

4. The fourth part of the document provides a conclusion and a summary of the key findings. It also includes a list of references and a list of figures and tables.

5. The fifth part of the document contains a list of references and a list of figures and tables. It also includes a list of appendices and a list of footnotes.

6. The sixth part of the document contains a list of appendices and a list of footnotes. It also includes a list of references and a list of figures and tables.

7. The seventh part of the document contains a list of references and a list of figures and tables. It also includes a list of appendices and a list of footnotes.

8. The eighth part of the document contains a list of appendices and a list of footnotes. It also includes a list of references and a list of figures and tables.

9. The ninth part of the document contains a list of references and a list of figures and tables. It also includes a list of appendices and a list of footnotes.



POLICIA NACIONAL

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION DE BIEN DE ADJUDICACIONES Y GASTOS DE FINANCIAMIENTO

3 de julio de 2024
106

FECHA
CERTIFICADO NO

UNIDAD EJECUTIVA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTE DE LA REGION (R)		FONDOS ESPECIALIZADOS (F)		OTRO RECURSOS		
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
ESVEL	GUMOV ESVEL	007 ESVEL	25172504	A 02 02-01-003 006	A-02 02-01 003 006	ADQUISICION DE LUMINAS (LUMINAS CARROS Y MOTOS PARA LA ESCUELA DE CABALLEROS - PROVINCIA DE VELLEZ - MAYOR GENERAL RAFAEL JOSE LOPEZ GOMEZ	\$ 45.000.000,00	1	\$ 45.000.000,00					
TOTAL								\$ 45.000.000,00	1	\$ 45.000.000,00				

NOTA: El presupuesto se encuentra conchudo en la Resolución No 0475 del 26/06/2024, rubro equipamiento. Fue la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección de Educación Policial vigencia fiscal 2024 firmado por la señora directora de Educación Policial de la Policía Nacional, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policía, Centros de Instrucción de la Policía para la vigencia fiscal 2024. Se efectuó la actualización del plan de compras según Compras No. OS 2024 00 1980 ESVEL del 02 de julio del 2024.

No. SISCO 54216 VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 45.000.000,00

Arriola
Intendente ARRIOLA ARIZA BARRERA
Analista de Planeación ESVEL

[Signature]
Comandante VICTOR EDUARDO PEDRAZA SABOISAL
Jefe Planeación ESVEL

RECIBE:
Grado Nombre y Apellido: SI Jonh Fiedy Diaz
Cargo: Analista de Contratos
Unidad: Esvel

